Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2019-00275, adelantado por JORGE ORLANDO PINZÓN CASTAÑEDA contra AUTOLAVADO CALLE 45 Y OTRO. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. SÍRVASE proveer:

La Secretaria, DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Bogotá D.C., ____0 2 DIC 2022 Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. En firme este proveído, por Secretará practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS del proceso de conformidad al art 366 del C.G. del P. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE El Juez, EDGAR YEZID ĞALINDO CABALLERO NJHM JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE HOY 0 5 DIC 2022 ST. , SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR ROR ANOTACIÓN EN EL ESTADO Nº 154

> DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA